BOLETÍNEOFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1.04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

2839

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

VISC-2016/04.- ACONDICIONAMIENTO CARRETERA GU-961.- TRAMO GU-962 - OTILLA

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: VISC-2016/04

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: obras

Descripción: Acondicionamiento carretera GU-961.- Tramo GU-962 - Otilla

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15/07/2016

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Valor estimado del contrato: 550.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 454.545,46 Euros. Importe total: 550.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 07/09/2016

Fecha Formalización del contrato: 27/09/2016 Contratista: COVINSA SOLUCIONES CONS-TRUCTIVAS, S. L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 303.727,28 euros.
Importe total: 367.510,01 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: precio

Guadalajara, 27 de septiembre de 2016.- La Diputada Delegada de Economia y Hacienda, Ana Cristina Guarinos López

2840

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

VISC-2016/05.- REFUERZO DE LA CAPA DE RODADURA CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN TRAMOS PUNTUALES DE LAS CARRETERAS GU-947, GU-948, GU-951 (CIRUELOS DEL PINAR)

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: VISC-2016/05

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: obras

Descripción:. Refuerzo de la capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente en tramos puntuales de las carreteras GU-947, GU-948, GU-951 (Ciruelos del Pinar)

*Medio de publicación del anuncio de licitación:*Boletín Oficial de la Provincia

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15/07/2016

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Valor estimado del contrato: 300.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 247.933,88 Euros. *Importe total*: 300.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 07/09/2016

Fecha Formalización del contrato: 27/09/2016 Contratista: COVINSA SOLUCIONES CONS-TRUCTIVAS, S. L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 180.719,01 euros.
Importe total: 218.670,00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: precio

Guadalajara, 27 de septiembre de 2016.- LA DI-PUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIEN-DA, Ana Cristina Guarinos López

2841

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones).

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO
DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE
SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE
ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS
PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU170

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley

de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 29 de junio de 2016, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera de la GU-170 "DE RIBA DE SANTIUESTE CM-110-L.P. SORIA. Del Pk.12+700 al Pk.17+320".

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

- Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el día 20 de octubre de 2016, a partir de las 10.00 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los

propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-170. DÍA 20 DE OCTUBRE DE

٩	$\mathbf{\omega}$
4	$\overline{}$
(0
(N

CHARRO ASENJO EUFE- MILAGROS CHARRO ASENJO EUFE- MILAGROS CHARRO ASENJO EUFE- MILAGROS CHICHARRO JUAN E ADO CHICHARRO FELI- SADO CHICHARRO JUAN CUAL LLORENTE SA- RRIO STINEZ MARTINEZ JOA- N SEZ CARBALLO EMILIO SCIA GARCIA EDELIA SINA RUIZ TEODORA INA RUIZ TEODORA SEZ CARBALLO EMILIO SEZ CARBALLO EMILIO SEZ CARBALLO EMILIO SEZ CARBALLO VALEN- SEZ CARBALLO VALEN-	iones	Uso Sup. Exp.	. FЕСНА	HORA
CHICHARRO ASENJO EUFE- MIA MILAGROS FUENTE CHICHARRO JUAN JOSE CASADO CHICHARRO FELI- SA CHICHARRO ORTEGA M VIC- TORIA PASCUAL LLORENTE SA- GRARIO MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO EMILIO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO EMILIO	UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- A. GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario 115,89	20/10/2016	10.00 H
FUENTE CHICHARRO JUAN JOSE CASADO CHICHARRO FELI- SA CHICHARRO ORTEGA M VIC- TORIA PASCUAL LLORENTE SA- GRARIO MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO LA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO EMILIO	UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- AGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario 352,03	20/10/2016	10.00 H
CASADO CHICHARRO FELI- SA CHICHARRO ORTEGA M VIC- TORIA PASCUAL LLORENTE SA- GRARIO MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN- TIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO EMILIO	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE ASIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario 171,59	20/10/2016	10.00 H
CHICHARRO ORTEGA M VICTORIA PASCUAL LLORENTE SAGRARIO MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALENTIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MIGUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	S 11 Es:E PI:01 Pt:B 28038	Agrario 344,88	20/10/2016	10.00 H
PASCUAL LLORENTE SA- GRARIO MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN- TIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	CL SIERRA CUERDA LARGA 2 PI:01 Pt:A A	Agrario 417,88	20/10/2016	10.00 H
MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN PEREZ CARBALLO EMILIO TIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	PZ MAYOR Ndup-0 19277 PAREDES DE SI- AGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario 572,91	20/10/2016	10.00 H
PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN- TIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	42214 BARAHONA (SORIA)	Agrario 80,25	20/10/2016	10.00 H
PEREZ CARBALLO VALEN- TIN BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	AL 1 19269 VALDELCUBO (GUADALA-	Agrario 1570,10	20/10/2016	10.00 H
BARRIO RANZ MARIANO GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	CL PARQUE JARDIN 1 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)		20/10/2016	10.00 H
GARCIA GARCIA EDELIA CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	19277 PAREDES DE SI- ALAJARA)	Agrario 18,26	20/10/2016	10.00 H
CONTRERAS MARTINEZ MI- CL REAL 26 GUEL YAS) (SORIA) IGLESIA ALCALDE NAZARIO CHES (GUADA ALVINA RUIZ TEODORA CL LA FRAGU GUENZA (GUA CL REAL 1 192 PEREZ CARBALLO EMILIO JARA) PEREZ CARBALLO VALEN- CL PARQUE J	AL 1 19269 VALDELCUBO (GUADALA-	Agrario 213,18	20/10/2016	10.00 H
IGLESIA ALCALDE NAZARIO ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	42214 VILLASAYAS (VILLASA-	Agrario 208,11	20/10/2016	10.00 H
ALVINA RUIZ TEODORA PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	BO CASILLAS Ndup-0 19274 ALPEDRO-	Agrario 710,13	20/10/2016	10.00 H
PEREZ CARBALLO EMILIO PEREZ CARBALLO VALEN-	CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- A GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario 142,96	20/10/2016	10.00 H
EZ CARBALLO VALEN-	AL 1 19269 VALDELCUBO (GUADALA-	Agrario 41,05	20/10/2016	10.00 H
	CL PARQUE JARDIN 1 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)		20/10/2016	10.00 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Uso Suelo	Sup. Exp. m2	FECHA	HORA
15	501	105-b	FERRER ANDRES RICARDO	CL AVENA 8 PI:04 Pt:1 28026 MADRID (MA-DRID)	Agrario	20,26	20/10/2016	10.00 H
16	501	105-a	FERRER ANDRES RICARDO	CL AVENA 8 PI:04 Pt:1 28026 MADRID (MA-DRID)	Agrario	313,83	20/10/2016	10.00 H
17	501	106	PEREZ RANZ GERMAN	PZ IGLESIA 5 19171 CABANILLAS DEL CAM- PO (GUADALAJARA)	Agrario	1445,62	20/10/2016	10.00 H
18	501	5745	ASENJO CHICHARRO GA- BRIEL	UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	229,74	20/10/2016	10.00 H
19	501	5744	CHICHARRO ASENJO BUE- NAVENTURA	CL MIGUEL DE CERVANTES 7 19001 GUA- DALAJARA (GUADALAJARA)	Agrario	72,75	20/10/2016	10.00 H
20	501	6868	PEREZ ROMANILLOS JULIO	CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	Agrario	257,28	20/10/2016	10.00 H
21	501	5742	LLORENTE CATALAN DEME- TRIO	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	20,50	20/10/2016	10.00 H
22	501	5741	FUENTE ROMANILLOS AU- RELIA	CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	125,76	20/10/2016	10.00 H
23	501	5740	CASADO CHICHARRO FELI- SA	CL PUERTO COTOS 11 ES:E PI:01 Pt:B 28038 MADRID (MADRID)	Agrario	97,05	20/10/2016	10.00 H
24	501	5739	PEREZ LUENGO CIRILA	CL SERENA 11 PI:B Pt:DH 28053 MADRID (MADRID)	Agrario	62,35	20/10/2016	10.00 H
25	501	5738	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL DR RAFAEL DE LA RICA 37 PI:04 Pt:C 19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Agrario	46,20	20/10/2016	10.00 H
26	501	5736	SIL-	CL SEBASTIÁN MUÑOZ, 40 , 1º ,B 28600 NA- VALCARNERO (MADRID)	Agrario	24,41	20/10/2016	10.00 H
			ORTEGO HERNÁNDEZ NU- RIA	CL SANTOÑA, 40 28939 ARROYOMOLINOS (MADRID)			20/10/2016	10.00 H
			ORTEGO ORTEGA CARMEN	CL BELVIS DE LA JARA 5 28025 MADRID (MADRID)			20/10/2016	10.00 H
27	501	5722	RANZ LLORENTE ELEUTE- RIA	CL JOSE PAULETE 14 28038 MADRID (MA-DRID)	Agrario	17,89	20/10/2016	10.00 H
28	501	5721	MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN	CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA)	Agrario	68,05	20/10/2016	11.00 H
29	501	5720	FUENTE ROMANILLOS AU- RELIA	CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	86,09	20/10/2016	11.00 H
30	501	5719	ALVIRA RUIZ BERNABEA	CL PUERTO MONASTERIO 6 PI:B 28053 MADRID (MADRID)	Agrario	124,31	20/10/2016	11.00 H

CL BUREBA 19 PI:04 PT:04 PT:05 Z8915 LEGANES (MADRID) CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- LISA ZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL MANUEL MEDRANO 6 ES:B PI:01 Pt:A 19001 GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) IO MIN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL AFRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CLONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CLEONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CI REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CI FRAGIIA 1 10277 PAREDES DE SICIIENI CI FRAGIIA 1 10277 PAREDES DE SICIIENI CI FRAGIIA 1 10277 PAREDES DE SICIIENI CI FRAGIIA 1 10277 PAREDES DE SICIIENI	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notifica	Uso Suelo	Sup. Exp. m2	FECHA	HORA	
ANILLOS JULIO CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- ANILLOS FELISA CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ASENJO PILAR GUENZA (GUADALAJARA) ABENJO PILAR CL MANUEL MEDRANO 6 ES:B PI:01 Pt:A 19001 GUADALAJARA) ABENJO PILAR CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) TEODORA GUENZA (GUADALAJARA) TEODORA CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- CL COCHES 28		PEREZ PEREZ FRANCISCA	CL BUREBA 19 PI:04 Pt:B 28915 LEGANES (MADRID)	Agrario	202,05	20/10/2016	11.00 H	
ANILLOS FELISA CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA) IZ MARIANO CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ASENJO PILAR GUENZA (GUADALAJARA) ASENJO PILAR GUENZA (GUADALAJARA) ABO EUSEBIO MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ABO EUSEBIO ABO ELIPE CL CIUDAD PONCE 5 50180 UTEBO (ZA- RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ANANILLOS AU- CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL RAGUADALAJARA) MANILLOS AU- CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA CL FRAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FRAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FRAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FRAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CI FRACIIA 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) RIA (SORIA) PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO- RIA (SORIA) CI FRACIIA 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) RIA (SORIA) CL FRACIIA 19277 PAREDES DE SI- GLONA) CL FRACIIA 19277 PAREDES DE SI- GLONA CL FRACIIA 19277 PAREDES DE SI- G		PEREZ ROMANILLOS JULIO	COCHES 19277 PAREDES DE (GUADALAJARA)	Agrario	565,55	20/10/2016	11.00 H	
CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) IICHARRO GA- UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- GUENZA (GUADALAJARA) ASENJO PILAR GUENZA (GUADALAJARA) ARRTINEZ JOA- CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) ABO EUSEBIO MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE RAGOZA) TEODORA CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL RAGUA 1 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 PI:04 CORNELLA CL NOBA CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA (GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA (GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CLONA (GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA (GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CL ONA (GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENZA (GUADALAJARA)		PEREZ ROMANILLOS FELISA	ď			20/10/2016	11.00 H	
ASENJO PILAR GUENZA (GUADALAJARA) ASENJO PILAR CL MANUEL MEDRANO 6 ES:B PI:01 Pt:A 19001 GUADALAJARA) ARTINEZ JOA- CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) GUENZA (GUADALAJARA) GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CL LOBREGAT (BARCLONA) CL FORTE 11 19277 PAREDES DE SICLONA) CL FORTE 11 19277 PAREDES DE SICLONA CL FORTE 11 19277		BARRIO RANZ MARIANO	11 19277 PAREDES DE ADALAJARA)	Agrario	66,97	20/10/2016	11.00 H	
ASENJO PILAR 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA) ARRTINEZ JOA- CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) ABO EUSEBIO MIN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) GADO FELIPE CL CIUDAD PONCE 5 50180 UTEBO (ZA-RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI-RAGOZA) CL LA FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI-ZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI-ZA (GUADALAJARA) CL CCCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-ZA (GUADALAJARA) CL CCCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-ZA (GUADALAJARA) CL CCCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-ZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 PI:04 CORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 OCORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 OCORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 ACORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 ACORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 VILLASAYAS (VILLASA-YAS) (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-GLENA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-CHONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-CHONA (GUADALAJARA)		CHICHARRO G		Agrario	33,65	20/10/2016	11.00 H	
AARTINEZ JOA- CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) ABO EUSEBIO MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) LGADO FELIPE CL CIUDAD PONCE 5 50180 UTEBO (ZA-RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUEN-ZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SIGUEN-GUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CL RAGUA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CL LOBREGAT (BAR-LONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-CLONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-CLONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-CLONA CL FU		CHICHARRO ASENJO PILAR		Agrario	295,96	20/10/2016	11.00 H	
ABO EUSEBIO SIGUENZA (GUADALAJARA) GADO FELIPE CL CIUDAD PONCE 5 50180 UTEBO (ZA-RAGOZA) CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL LA FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 CORNELLA CELONA CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (SORIA) CL FUENTE 12 81:API:04 Pt:04 CORNELLASA-YAS) (SORIA) CL FUENTE 13 14 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (SORIA) CL FUENTE 14 19277 PAREDES DE SI-GUENZA (SORIA)		INEZ MARTINEZ		Agrario	41,85	20/10/2016	11.00 H	
CL CIUDAD PONCE 5 50180 UTEBO (ZA-RAGOZA) TEODORA CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA LOSADE CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCEONA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA CELONA) CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA-YAS) (SORIA) PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SORIA (SORIA) (SORIA)		MUÑOZ JARABO EUSEBIO	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	434,27	20/10/2016	11.00 H	
CL LA FRAGUA 7 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CASADO FELIX ZA (GUADALAJARA) ROMANILLOS AU- GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 PT:04 CORNELLA CL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CELONA) SARCIA EDELIA CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CELONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CELONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CELONA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- CELONA CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- YAS) (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- YAS) (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- YAS) (SORIA) CL FRAGIIA 1 19277 PAREDES DE SI- YAS) (SORIA)		-GADO		Agrario	176,24	20/10/2016	11.00 H	
CASADO FELIX CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA) ROMANILLOS AU- CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA LL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CELONA) SARCIA EDELIA CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CL FRAGIIA 1 49277 PAREDES DE SI- RIA (SORIA) (SORIA)		ALVINA RUIZ TEODORA	PAREDES DE	Agrario	123,70	20/10/2016	11.00 H	
ROMANILLOS AU- CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 CORNELLA LL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CELONA) SARCIA EDELIA CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO- RIA (SORIA) CI FRAGIIA 1 49277 PAREDES DE SI- SRO PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO- RIA (SORIA)		ORTEGA CASADO FELIX	7 PAREDES DE	Agrario	215,18	20/10/2016	11.00 H	
CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA LL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- LL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CELONA) CELONA CELONA CELONA CELONA CERAL 42214 BARAHONA (SORIA) CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA- YAS) (SORIA) ARRO PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO- RIA (SORIA) CI FRAGIIA 1 19277 PAREDES DE SICIENA		ROMANILLOS	CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	29,55	20/10/2016	11.00 H	
A GARCIA EDELIA CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA) D RANZ MARIANO CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ERAS MARTINEZ MI- YAS) (SORIA) ARRO PEREZ FRAN- RIA (SORIA) CI FRAGIIA 1 19277 PAREDES DE SI- RIA (SORIA)		ALVIRA RANZ M PILAR	CR DE ESPLUGAS 14 PI:04 Pt:04 CORNELLA LL 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BAR- CELONA)	Agrario	755,56	20/10/2016	11.00 H	
CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA) ERAS MARTINEZ MI- YAS) (SORIA) ARRO PEREZ FRAN- RIA (SORIA) (SORIA) CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO- RIA (SORIA) (SORIA)		GARCIA GARCIA EDELIA		Agrario	304,90	20/10/2016	11.00 H	
ERAS MARTINEZ MI- CL REAL 26 42214 VILLASAYAS (VILLASA-YAS) (SORIA) ARRO PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SORIA (SORIA) RIA (SORIA) (SORIA)		BARRIO RANZ MARIANO	FUENTE 11 19277 PAREDES DE ENZA (GUADALAJARA)	Agrario	413,56	20/10/2016	11.00 H	
ARRO PEREZ FRAN- CL MEDINACELI 2 BI:A PI:01 Pt:C 42003 SO-RIA (SORIA) (SORIA) CI FRAGIIA 1 19277 PAREDES DE SIGIIEN-		CONTRERAS MARTINEZ MI- GUEL		Agrario	150,95	20/10/2016	11.00 H	
CI ERAGIIA 1 19277 PAREDES DE SIGIIEN.		ARRO PEREZ		Agrario	174,97	20/10/2016	11.00 H	
ZA (GUADALAJARA)		ORTEGA CASADO FELIX	CL FRAGUA 1 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	Agrario	511,70	20/10/2016	11.00 H	

HORA	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 11.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	6 12.00 H	
FECHA	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	
Sup. Exp. m2	108,18			368,47		598,79	397,99	179,51	242,67	540,21	206,65	29,32	116,95	126,58	353,18	300,71	100,05	
Uso Suelo	Agrario			Agrario		Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	
Domicilio Notificaciones	BO RIENDA 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL RIENDA CL REAL 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA	. CL NUESTRA SEÑORA LUZ 58 28047 MA- DRID (MADRID)	CL FEDERICO GUTIERREZ 22 PI:02 Pt:G 28027 MADRID (MADRID)	CL DANIEL BARENBOIM 1 BI:4 PI:BJ Pt:A 28922 ALCORCON (MADRID)	CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA)	CL MUNICIPIO 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL IGLESIA 20 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL MIGUEL DE CERVANTES 7 19001 GUA- DALAJARA (GUADALAJARA)	CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL COCHES 28(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA	
Titular Catastral	FRANACISCO DE MIGUEL PORFIRIO DE	FRANCISCO DE MIGUEL EU- FEMIA DE	DE FRANCISCO DE MIGUEL MARIA CRISTINA	BOTIJA BOTIJA CARMEN	CASADO BOTIJA LUIS AL- BERTO	MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN	CASADO ORTEGA ILDEFON- SO	VEGA LLORENTE AURORA	ORTEGA GONZALEZ ARSE- NIA	ASENJO CHICHARRO GA- BRIEL	CHICHARRO ASENJO BUE- NAVENTURA	PEREZ ROMANILLOS JULIO	PEREZ ROMANILLOS JULIO	PEREZ ROMANILLOS JULIO	FUENTE ROMANILLOS AU-	LLORENTE CATALAN DEME- TRIO	FUENTE ROMANILLOS AU-	
Parcela	472			473		477	478	496	497	1242	1241	1239	1238	1236	1235	1234	1233	
Polígono	002			002		002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	
N° Orden	52			53		54	22	26	22	29	09	61	62	63	64	65	99	

HORA	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H	12.00 H
FECHA	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016
Sup. Exp. m2	61,56	51,46	43,59	150,92	146,67			252,83	85,31	201,95	86,55	29,70	52,22	72,53	54,22	46,71	28,73
Uso Suelo	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario			Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario
Domicilio Notificaciones	CL OLIMPICO AURELIO GARCIA 6 PI:03 Pt:C 28923 ALCORCON (MADRID)	CL SERENA 11 PI:B Pt:DH 28053 MADRID (MADRID)	CL CHILE 24 PI:B° Pt:IZ 19005 GUADALAJA- RA (GUADALAJARA)	CL ERAS 18(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL SEBASTIÁN MUÑOZ, 40 , 1° ,B 28600 NA- VALCARNERO (MADRID)	CL SANTOÑA, 40 28939 ARROYOMOLINOS (MADRID)	CL BELVIS DE LA JARA 5 28025 MADRID (MADRID)	CL POSTAS 29 42002 SORIA (SORIA) (SO-RIA)	CL ERAS 18(0) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL REAL Ndup-0 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL ALTOZANO 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	CL REAL 23(0) 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	AV NAVARRA 183 ES:A PI:09 Pt:C 50010 ZA-RAGOZA (ZARAGOZA)	CL CASCAJAL 9(D) 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	CL MATEO LOPEZ 3 ES:DC PI:01 Pt:B 28007 MADRID (MADRID)	CL MAESTRO ARRIETA 8 PI:02 Pt:G CASTE- LLON DE LA PLANA 12006 CASTELLO DE LA Agrario PLANA (CASTELLÓN)
Titular Catastral	CASADO CHICHARRO MI- GUEL ANGEL	PEREZ LUENGO CIRILA	PEREZ LLORENTE FRAN- CISCO PANTALEON	ASENJO PEREZ AMPARO	ORTEGO HERNÁNDEZ SIL- VIA	ORTEGO HERNÁNDEZ NU- RIA	ORTEGO ORTEGA CARMEN	LLORENTE ANTON VISITA- CION	ASENJO PEREZ AMPARO	ANDRES PEREZ JOSE	FERRER ORTEGA JUAN FRANCISCO	MARTINEZ IZQUIERDO POR- FIRIO	ALVIRA DELGADO DIVINA	RUIZ GONZALO BENITA	CHICHARRO ASENJO DIONI- SIO	PEREZ CHICHARRO M TE- RESA	ANDRES VEGA CARLOS- EDUARDO
Parcela	1231	1230	1229	1228	1227			1209	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218
Polígono	002	002	002	002	002			002	002	002	002	002	002	002	002	002	002
N° Orden	89	69	20	7.1	72			73	74	75	92	77	78	79	80	81	82

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Uso Suelo	Sup. Exp. m2	FECHA	HORA
			ANDRES VEGA M CONSUE- LO	RD SEGOVIA 41 28005 MADRID (MADRID)			20/10/2016	12.00 H
							20/10/2016	12.00 H
83	002	1217	LLORENTE CATALAN VICTO- RIANO	DS DISEMINADO 52(0) 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	27,86	20/10/2016	12.00 H
84	002	1216	BARRIO RANZ MARIANO	CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	Agrario	21,77	20/10/2016	12.00 H
85	002	1215	LLORENTE NICOLAS MONI- CA	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	35,40	20/10/2016	12.00 H
98	002	1214	ANDRES VEGA CARLOS- EDUARDO	CL MAESTRO ARRIETA 8 PI:02 Pt:G CASTE- LLON DE LA PLANA 12006 CASTELLO DE LA Agrario PLANA (CASTELLÓN)	Agrario	37,14	20/10/2016	12.00 H
			ANDRES VEGA M CONSUE- LO	RD SEGOVIA 41 28005 MADRID (MADRID)			20/10/2016	12.00 H
87	002	1213	RANZ LLORENTE ELEUTE- RIA	CL JOSE PAULETE 14 28038 MADRID (MA-DRID)	Agrario	62'6	20/10/2016	12.00 H
88	002	1204	PEREZ ROMANILLOS JULIO	CL COCHES 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	57,54	20/10/2016	12.00 H
89	002	1203	PEREZ PEREZ FRANCISCA	CL BUREBA 19 PI:04 Pt:B 28915 LEGANES (MADRID)	Agrario	164,63	20/10/2016	12.00 H
06	002	1202	ARCONES SANCHEZ MARIA	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	204,59	20/10/2016	13.00 H
91	002	1201	MANSO LLORENTE HELIO- DORO	CL PINZON 31 PI:1 Pt:B 28025 MADRID (MA-DRID)	Agrario	162,98	20/10/2016	13.00 H
92	002	1200	NOGUERALES CHICHARRO FRANCISCA	PJ PRADILLO 10 PI:02 Pt:DCH 28002 MA-DRID (MADRID)	Agrario	79,73	20/10/2016	13.00 H
93	002	1199	MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN	CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA)	Agrario	85,86	20/10/2016	13.00 H
94	002	1198	ASENJO PEREZ AMPARO	CL ERAS 18(0) 19277 PAREDES DE SIGUEN- ZA (GUADALAJARA)	Agrario	6359,00	20/10/2016	13.00 H
92	002	1197	BARRIO RANZ MARIANO	CL FUENTE 11 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	246,90	20/10/2016	13.00 H
96	002	1191	ASENJO CHICHARRO GA- BRIEL	UR FUENTE NUEVA 7 PI:02 Pt:C 19250 SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	103,32	20/10/2016	13.00 H
97	002	1192	CHICHARRO ASENJO PILAR	CL MANUEL MEDRANO 6 ES:B PI:01 Pt:A 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Agrario	226,61	20/10/2016	13.00 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Uso Suelo	Sup. Exp. m2	FECHA	HORA
86	002	1190	LLORENTE ANTON VISITA- CL POSTAS 29 CION RIA)	CL POSTAS 29 42002 SORIA (SORIA) (SORIA)	Agrario	38,74	20/10/2016	13.00 H
66	002	1189	MUÑOZ GARCIA JOSE	MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIGUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	38,65	20/10/2016	13.00 H
100	002	1188	MARTINEZ MARTINEZ JOA- QUIN	CL REAL 42214 BARAHONA (SORIA)	Agrario	18,24	20/10/2016	13.00 H
101	002	1187	CASADO CHICHARRO FELIX CL OCAÑA 110 PI:08 Pt:E (MADRID)	CL OCAÑA 110 PI:08 Pt:E 28047 MADRID (MADRID)	Agrario	38,82	20/10/2016	13.00 H
102	002	1177	CHICHARRO ASENJO DIONI- SIO	CHICHARRO ASENJO DIONI- MN MUNICIPIO Ndup-0 19277 PAREDES DE SIO	Agrario	24,89	20/10/2016	13.00 H
103	002	1176	OBISPADO DE SIGUENZA- GUADALAJARA	OBISPADO DE SIGUENZA- CL MARTIRES CARMELITAS 2 19001 GUA-GUADALAJARA) GUADALAJARA	Agrario	24,89	20/10/2016	13.00 H
104	002	1175	CASADO ORTEGA ILDEFON- CL MUNICIPIO SO GUENZA (GUAD	CL MUNICIPIO 19277 PAREDES DE SI- GUENZA (GUADALAJARA)	Agrario	29,92	20/10/2016	13.00 H
105	002	1173	CASADO CHICHARRO FELIX CL OCAÑA 110 PI:08 Pt:E (MADRID)	CL OCAÑA 110 PI:08 Pt:E 28047 MADRID (MADRID)	Agrario	24,71	20/10/2016	13.00 H

En Guadalajara, a 26 de septiembre de 2016.- El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez

2698

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoría laboral, fiscal, jurídico laboral y fiscal, conforme a los siguientes datos:

- **1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) *Organismo:* Alcaldía del Ayuntamiento de Ledanca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ Horno, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Ledanca, 19196.
 - 4) Teléfono: 949 285009.
 - 5) Telefax: 949285009.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamientodeledanca@gmail.com.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último jueves anterior a la fecha de expiración del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: Cont. Servicios 1/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Contrato Administrativo de Servicios.
- b) Descripción: Asesoría laboral, fiscal, jurídica laboral y fiscal
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) *Plazo de ejecución:* Un año desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
- e) Admisión de prórroga: Sí, año a año, hasta un máximo de cuatro anualidades de vigencia de contrato.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79211110-0, 79110000-8 y 79220000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula octava del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas:
 - **A-1-** Precio ofertado por realización de las nóminas mensuales, o pagas extraordinarias, que excedan mensualmente de tres trabajadores municipales, con una puntuación total de 51 puntos, distribuidos en tres tramos.
 - **A.2-** Precio anual del servicio (sin IVA): con una puntuación máxima de 49 puntos.
- **4. Valor estimado del contrato:** Dos mil sesenta y cuatro euros (2.064,00 €) más cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (433,44 €), en concepto de IVA, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.497,44 €), incluyendo por tanto las posibles prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe:* quinientos dieciséis euros anuales (516,00 €/año) más ciento ocho euros con treinta y seis céntimos de euro (108,36 €/año) en concepto de IVA, lo que supone un total de seiscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos de euro (624,36 €).

6. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula sexta del pliego de cláusula administrativa y prescripciones técnicas.
- **8. Modificación del contrato:** Según título V del libro I del TRLCSP. Modificaciones no previstas en el pliego según lo dispuesto en el artículo 107 apartado primero TRLCSP.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- b) *Modalidad de presentación:* Sobres según dispuesto en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se presenta en el Ayuntamiento de Ledanca la dirección es la señalada en el apartado de entidad adjudicadora.

10. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: C/ Horno, 1. Secretaría.
- b) Localidad y código postal: Ledanca. 19196.
- d) Fecha y hora. El primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas. Si no existiesen defectos subsanables la apertura de los sobre A y B tendrá lugar el mismo día.
- **11. Gastos de publicidad:** A cargo del Adjudicatario.

En Ledanca a 12 de septiembre de 2016.— El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.

2699

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Muduex

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 07/09/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoría laboral, fiscal, jurídico laboral y fiscal, conforme a los siguientes datos:

- **1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Muduex.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Muduex, 19196.
 - 4) Teléfono: 949 323426.
 - 5) Telefax: 949323426.
 - 6) Correo electrónico: aytomuduex@gmail. com.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último jueves anterior a

la fecha de expiración del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: Cont. Servicios 1/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.
- b) Descripción: Asesoría laboral, fiscal, jurídica laboral y fiscal.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) *Plazo de ejecución:* Un año desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
- e) Admisión de prórroga: Sí, año a año, hasta un máximo de cuatro anualidades de vigencia de contrato.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79211110-0, 79110000-8 y 79220000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula octava del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas:
 - **A-1-** Precio ofertado por realización de las nóminas mensuales, o pagas extraordinarias, que excedan mensualmente de tres trabajadores municipales, con una puntuación total de 51 puntos, distribuidos en tres tramos.
 - **A.2-** Precio anual del servicio (sin IVA): Con una puntuación máxima de 49 puntos.
- **4. Valor estimado del contrato:** Dos mil sesenta y cuatro euros (2.064,00 €) más cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (433,44 €), en concepto de IVA, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.497,44 €), incluyendo por tanto las posibles prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe:* quinientos dieciséis euros anuales (516,00 €/año) más ciento ocho euros con treinta y seis céntimos de euro (108,36 €/año) en concepto de IVA, lo que supone un total de seiscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos de euro (624,36 €).

6. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas.

7. Requisitos específicos del contratista:

 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula sexta del pliego de cláusula administrativa y prescripciones técnicas. **8. Modificación del contrato:** Según título V del libro I del TRLCSP. Modificaciones no previstas en el pliego según lo dispuesto en el artículo 107 apartado primero TRLCSP.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- b) *Modalidad de presentación:* Sobres según dispuesto en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se presenta en el Ayuntamiento de Muduex la dirección es la señalada en el apartado de entidad adjudicadora:

10. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza Mayor, 2. Secretaría.
- b) Localidad y código postal: Muduex. 19196.
- d) Fecha y hora: El primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 09:00 horas. Si no existiesen defectos subsanables la apertura de los sobre A y B tendrá lugar el mismo día.
- **11. Gastos de publicidad:** A cargo del Adjudicatario.

En Muduex a 7 de septiembre de 2016.— El Alcalde, Emilio Nieto Abad.

2717

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO

Por Resoluciones de las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ledanca y Argecilla, n.º 84 y n.º 74 respectivamente, ambas de fecha 2 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral interino, a tiempo parcial, de la única plaza del puesto de peón de servicios múltiples, asimismo, se constituirá bolsa de trabajo a fin de cubrir las posibles vacantes.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la contratación de la única plaza de peón de servicios múltiples, en

cada uno de las entidades seguidamente referidas, mediante concurso-oposición, en régimen laboral interino, a tiempo completo entre los Ayuntamientos de Ledanca y Argecilla, siendo jornada a tiempo parcial para cada uno de los ayuntamientos, a partes iguales.

No existe reserva para personal discapacitado.

La contratación del seleccionado se efectuará una vez ha quedado nuevamente vacante la plaza citada.

Las tareas se desempeñarán en los municipios de Argecilla y Ledanca, se precisa vehículo propio.

Igualmente se creará una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades de provisión del puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, que quedará vacante en los Ayuntamientos citados, bajo la modalidad contractual referida.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La relación laboral se regirá por lo dispuesto en el III Convenio Colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, o el que lo sustituya, excepto en el ámbito retributivo.

SEGUNDO. Funciones del puesto de trabajo.

El puesto de trabajo forma parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ledanca y Argecilla, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

1- Limpieza, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de espacios públicos y edificios municipa-

les, entre ellos el cementerio, dependencias municipales, vías públicas, escuelas, instalaciones deportivas y demás edificios municipales. Incluidas fuentes y lavaderos.

- 2- Control y mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales.
- 3- Apertura y cierre de las dependencias municipales, así como de puertas y ventanas, luces, calefacción, aire acondicionado, etc., así como la preparación de salas, aulas u otras instalaciones.
- 4- Colaboración en trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas y otros trabajos afines que le sean encomendados por la corporación municipal y sean necesarias por razón de servicio.
- 5- Vigilancia, control, limpieza, reparaciones y mantenimiento de diversos servicios: Agua y alcantarillado (cloración, elevadores, redes, sumideros, depósito de abastecimiento, limpieza de arquetas, etc.). Lectura de contadores de agua.
- 6- Colaboración con los servicios municipales en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones, incluyendo la lectura de contadores de agua.
- 7- Colaboración en la atención al público en las dependencias municipales, haciendo fotocopias, mostrando padrones, planos catastrales.
- 8- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro del término municipal; Notificaciones de resoluciones municipales en la localidad, depósito y recogida de correo.
- 9- Colaboración en todo tipo de obras e instalaciones municipales que les sean encomendadas por la Alcaldía conforme a su categoría profesional tanto en inversión nueva y de reposición como de reparaciones, mantenimiento y conservación.
- 10- Entrega y recogida de herramientas municipales y vigilancia de determinados trabajos, bajo las órdenes del Alcalde, de las brigadas de trabajadores eventuales del Ayuntamiento.
- 11- Cuidado de jardines y zonas de ocio así como acondicionamiento de los mismos con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.
 - 12- Control de obras particulares.
- 13- Manejo y utilización de dumper para los servicios municipales, manejo y utilización de desbrozadora para limpieza de jardines y vegetación lindante con el casco urbano.
 - 14- Limpieza y colocación de punto limpio.
- 15- La prestación de cualquier otro servicio propio de su función y que le sea encomendado por el Ayuntamiento.

TERCERO. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral, de carácter interino, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El contrato será a tiempo parcial en cada uno de los Ayuntamientos.

La contratación se producirá una vez realizada la selección, y quedada vacante la única plaza del puesto, actualmente ocupado.

La jornada total de trabajo será de 37,5 horas semanales, entre los dos Ayuntamientos, correspondiendo la mitad a cada entidad Local.

La jornada semanal se distribuirá de la siguientes forma: tres días a la semana en un municipio y dos días en otro, a la semana siguiente la jornada supondrá prestar servicios dos días en la localidad en la que la semana anterior prestó tres, y en la otra localidad prestará servicios tres días donde la semana anterior prestó dos.

En cualquier caso, este horario se ajustará según las necesidades del servicio, sin perjuicio de la distribución horaria establecida, incluyendo tardes, domingos y festivos.

La plaza se halla dotada con las remuneraciones siguientes, por cada uno de los Ayuntamientos:

- 1- Salario base: Seis mil trescientos setenta y ocho euros con veinticuatro céntimos anuales (6.378,24 €/año).
- 2- Complemento de puesto: Dos mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veinte céntimos de euro anuales (2.467,20 €/año).
- 3- Dos Pagas extraordinarias, entre las dos: Mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos de euro (1.474,24 €).
- 4- Se devengará un complemento de antigüedad: Retribución fija mensual e igual para todos los grupos que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública en virtud de cualquier relación de empleo. La cuantía a percibir por cada trienio reconocido será de veinticinco euros con setenta y cuatro céntimos de euro (25,74 €).

Estas retribuciones sufrirán las adaptaciones o modificaciones que se deriven de lo que establezca anualmente a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Según lo dispuesto en el artículo 14 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece un periodo de prueba de tres meses, durante los cuales las Alcaldías de estos Ayuntamientos podrán dejar sin efecto el contrato, mediante Resolución motivada y contratar al siguiente aspirante de la bolsa por orden de puntuación, aplicándole también a este lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

CUARTO. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) Tener la nacionalidad española, nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, las personas incluidas en los que Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España, en los términos señalados en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 - f) Carnet de conducir, B1.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- i) Aquellas personas que tengan discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo y serán admitidos a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de a las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados. Se realizarán las adaptaciones posibles en tiempo y medios en las pruebas selectivas si los interesados lo señalan en la solicitud de participación.

QUINTO. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ledanca, y se presenta-

rán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, cuya apertura son los lunes y jueves de 08:00 horas a 15:00 horas, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con arreglo al modelo que figura como Anexo I a estas bases.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá para ser admitida anunciar simultáneamente la remisión mediante correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Ledanca, a la Dirección correo: ayuntamientodeledanca@gmail.com.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ledanca y Argecilla.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Carnet de conducir, B1, al menos.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados. Para el caso de presentar méritos por haber prestado servicios en otras Administraciones, en puestos similares, deberán acreditar esos servicios en puesto y el tiempo mediante certificado expedido por la secretaría de la entidad o certificado de quien ostente la asesoría jurídica en esa administración.

(El grado de minusvalía no podrá impedir el adecuado y normal cumplimiento de las tareas y cometidos del puesto de trabajo).

SEXTO. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo quince días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ledanca, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ledanca, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ledanca. En la misma publicación se hará constar la fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas, así como composición del Tribunal Calificador.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva mencionada en el punto anterior, incluso durante la celebración de las pruebas se advirtiere en las solicitudes de los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se hará la advertencia de que, trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva.

SÉPTIMO. Tribunal calificador.

- El Tribunal calificador estará constituido por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, todos ellos con voz y voto, del siguiente modo, contando con un suplente designado de la misma forma que el titular:
- Presidente: Un funcionario de la Administración Local de habilitación de carácter estatal, propuesto por el Colegio de Secretarios- Interventores de Guadalajara, designado por la Alcaldía Ledanca.
- Secretario, el de la Corporación de Ledanca, o funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, como suplente. Actuará con voz y voto.
- Vocales:
 - Un representante propuesto por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Argecilla.
 - Un representante propuesto por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ledanca.
 - Un representante propuesto por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Argecilla

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría tercera, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, acordado por mayoría de sus miembros.

OCTAVO. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Fase oposición: Consistirá en la realización de dos exámenes para comprobar la aptitud, esta fase será eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Esos exámenes serán uno teórico y otro práctico, compuesto este último, por dos pruebas, sin que ninguno de ellos sea eliminatorio, la eliminación se producirá si el conjunto de las pruebas teóricas y prácticas no alcanzan el 50% de la puntuación máxima de la fase de oposición.

Estas pruebas consistirán en:

a) Examen teórico tipo test, de 25 preguntas con 4 respuestas alternativas. Con un tiempo máximo para realización del ejercicio de cuarenta y cinco minutos.

Cada respuesta errónea será penalizada con 0,2 puntos.

El supuesto teórico será puntuado de cero a diez puntos.

b) Examen práctico: consistirá en desarrollar dos pruebas prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar del puesto de trabajo que planteará el Tribunal inmediatamente al comienzo del ejercicio.

Cada prueba práctica se valorará de cero a diez puntos, por tanto la valoración, máxima total, del examen práctico es de veinte puntos.

El tiempo para la realización de cada prueba práctica será señalado por el tribunal de selección en el momento de ejecución de esas pruebas.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la obtenida en el examen teórico y en el práctico, debiendo obtener una puntuación del 50% para superar la fase de oposición, y además poder entrar a formar parte de la bolsa de trabajo. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 30 puntos.

- Fase concurso: Con un máximo de 7,5 puntos.
- El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y acreditados, practicará la valoración respecto de aquellos candidatos que los hayan presentado, de acuerdo con los siguiente Baremos.
- 1- Cursillos o seminarios y formación complementaria, impartidos por organismos públicos o concertados, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo, de hasta 50 horas 0,10 puntos por cada uno y de más de 50 horas 0,20 puntos, con un máximo de 1,5 puntos.
 - 2- Por servicios prestados:
 - En la Administración Local en plazas de carácter similar, 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
 - En otras Administraciones en plazas de carácter similar, 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3- Manipulador de productos fitosanitarios nivel básico o superior: 2 puntos.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases: oposición + concurso. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá proponer la realización de alguna prueba de carácter complementario.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H» o, en su defecto, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente.

La publicación, por el órgano de selección, de la fecha y lugar de realización de las pruebas prácticas, se hará mediante anuncio en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata de la misma prueba práctica del examen práctico, o de veinticuatro horas, si se trata de la otra prueba práctica del examen práctico.

NOVENO. Relación de aprobados y propuesta de contratación.

El tribunal de selección, tras calificar y puntuar los ejercicios de los aspirantes, y previa publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de los candidatos aprobados y transcurridos los plazos legalmente establecidos para recurrir las calificaciones, propondrá al Ayuntamiento al candidato que haya obtenido mayor puntuación y, de acuerdo con dicha propuesta se notificará al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

La superación del proceso selectivo no confiere derecho a nombramiento alguno.

Las Alcaldías, de Ledanca y Argecilla, efectuarán la contratación del candidato con el período de prueba y demás condiciones indicadas, utilizando para ello la modalidad de contrato de interinidad, de carácter laboral.

DÉCIMO. Bolsa de trabajo.

Se formará una Bolsa de Trabajo o lista de espera con los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no resulten propuestos, por orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que servirá para la cobertura de dicho puesto, con carácter interino, en casos de vacante o enfermedad y necesidad de cubrirla. Dicha bolsa o lista, tendrá una vigencia máxima de 4 años, a partir de la fecha del contrato del primer aspirante propuesto que haya aceptado el cargo, resultante de este proceso selectivo.

La gestión de esta Bolsa de Trabajo se regirá por las reglas establecidas en el artículo 48 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y, supletoriamente, por los artículos 10 y siguientes del Decreto 40/2005, de 19 de abril.

UNDÉCIMO. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Ledanca y Alcaldía de Argecilla, por separado, previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la legislación contenida en la base primera.

En Ledanca a 2 de septiembre de 2016.— El Alcalde de Ledanca, Jesús Bonilla Lamparero, el Alcalde de Argecilla, Jesús Martínez Valentín.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIC TRABAJO PARA LA PRO LOS AYUNTAMIENTOS D/Da	OVISIÓN DEL PUESTO DE LEDANCA Y ARGECI	DE TRABAJO LLA.	DE PEÓN DE SERVICIO	S MÚLTIPLES DE
D.N.I. n°				
	de			
calle		,	nº	, у
teléfono				
EXPONE				
PRIMERO Que habien para cubrir las necesic Múltiples de los Ayunta Oficial de I fecha	dades de provisión de mientos de LEDANCA Y a Provincia,	el puesto de ARGECILLA, n número	trabajo de Peón-Perso nediante anuncio publi	onal de Servicios cado en el Boletín
SEGUNDO Que declara fecha de expiración del	•		3	ases referidas a la
TERCERO Que declara documentación exigida		as bases gen	erales de la convocat	oria y adjunta la
Por todo ello, SOLICITA trabajo de Peón-Persona Ende ade	al de Servicios Múltiple	s de los Ayunt	amientos de LEDANCA	•
Fdo::ILMO. SR. ALCALDE-PR		AMIENTO DE L	EDANCA	

2743

ANEXO II

TEMARIO OPOSICIÓN

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.

Tema 2: La organización Territorial del Estado. El Municipio. Órganos de Gobierno Municipal. Funcionamiento y Competencias.

Tema 3: El Personal al Servicio de la Administración Local: Deberes y Derechos.

Tema 4: Funciones del operario de Servicios múltiples.

Tema 5: Herramientas habituales de trabajo.

Tema 6: Mantenimiento de jardines. Compostaje.

Tema 7: Redes Locales de Abastecimiento y Saneamiento.

Tema 8: Construcción. Electricidad. Conocimientos Generales.

Tema 9: Nociones Básicas de Seguridad e higiene en el Trabajo.

Tema 10: Operaciones Aritméticas.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ledanca y Argecilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ledanca a 2 de septiembre de 2016.— El Alcalde de Ledanca, Jesús Bonilla Lamparero, el Alcalde de Argecilla, Jesús Martínez Valentín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alustante

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alustante, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2016. acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia para el aprovechamiento de recolección de hongos y setas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alustante a 7 de septiembre de 2016. – La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

2744

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Argecilla

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12/09/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoría laboral, fiscal, jurídico laboral y fiscal, conforme a los siguientes datos:

- **1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) *Organismo:* Alcaldía del Ayuntamiento de Argecilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 2.

- 3) Localidad y código postal: Argecilla, 19196.
- 4) Teléfono: 949 285220.
- 5) Telefax: 949285220.
- 6) Correo electrónico: ayuntamientodeargecilla@gmail.com.
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último jueves anterior a la fecha de expiración del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: Cont. Servicios 1/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.
- b) Descripción: Asesoría laboral, fiscal, jurídica laboral y fiscal
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
- d) *Plazo de ejecución:* Un año desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
- e) Admisión de prórroga: Sí, año a año, hasta un máximo de cuatro anualidades de vigencia de contrato.
- f) *CPV* (*Referencia de Nomenclatura*): 79211110-0, 79110000-8 y 79220000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula octava del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas:
 - **A-1-** Precio ofertado por realización de las nóminas mensuales, o pagas extraordinarias, que excedan mensualmente de tres trabajadores municipales, con una puntuación total de 51 puntos, distribuidos en tres tramos.
 - A.2- PRECIO ANUAL DEL Servicio (SIN IVA): con una puntuación máxima de 49 puntos.
- **4. Valor estimado del contrato:** Dos mil sesenta y cuatro euros (2.064,00 €) más cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (433,44 €), en concepto de IVA, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.497,44 €), incluyendo por tanto las posibles prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe: Quinientos dieciséis euros anuales (516,00 €/año) más ciento ocho euros con treinta y seis céntimos de euro (108,36 euros/ año) en concepto de IVA, lo que supone un total de seiscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos de euro (624,36 €).
- 6. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula sexta del pliego de cláusula administrativa y prescripciones técnicas.
- **8. Modificación del contrato:** Según título V del libro I del TRLCSP. Modificaciones no previstas en el pliego según lo dispuesto en el artículo 107 apartado primero TRLCSP.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- b) *Modalidad de presentación:* Sobres según dispuesto en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se presenta en el Ayuntamiento de Argecilla la dirección es la señalada en el apartado de entidad adjudicadora:

10. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de la Constitución, 2. Secretaría.
- b) Localidad y código postal: Argecilla. 19196.
- d) Fecha y hora: El primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas. Si no existiesen defectos subsanables la apertura de los sobre A y B tendrá lugar el mismo día.
- **11. Gastos de publicidad.** A cargo del Adjudicatario.

En Argecilla a 12 de septiembre de 2016.— El Alcalde, Jesús Martínez Valentín.

2857

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

EDICTO

Habiéndose aprobado por Decreto nº 1115/2016 de 23 de septiembre de 2016 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta el Padrón correspondiente a la PCI RED CONTRA INCENCIOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

Proceder a la exposición pública del referido padrón durante quince días hábiles, plazo durante el cual estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento para su examen y reclamación, en su caso.

La exposición al público del padrón tributario producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad con el acto de aprobación del padrón y/o de las liquidaciones incorporadas al mismo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, del 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE (ambos inclusive), tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la PCI RED CONTRA INCENCIOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.

El pago de las liquidaciones podrá hacerse en el plazo señalado en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran al dorso, en su horario de apertura al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Alovera, a 26 de septiembre de 2016.- La Alcaldesa, Mª Purificación Tortuero Pliego

2862

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y

descarga de mercancías correspondiente a 2016, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legitimados interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con las liquidaciones tributarias recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 19 de octubre y hasta el 21 de diciembre de 2015, ambos inclusive tendrá lugar la cobranza en período voluntario, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 y en los artículos 11 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los pagos se podrán efectuar en cualquiera de las oficinas de Caixabank, S.A, Ibercaja Banco S.A, Bankia S.A. o Banco Santander S.A.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y gastos de procedimiento que correspondan.

En Yebes, a 28 de septiembre de 2016.- El Alcalde, José Miguel Cocera Mayor.

2877

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2016 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en gastos

Aplicaci	ón presupuestaria	Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
342	619	Adquisición modulares pistas deportivas	10.890,00
		TOTAL GASTOS	10.890,00

Ampliación en partidas de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
116	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos	10.890,00
	TOTAL INGRESOS	10.890,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quer, a 26 de septiembre de 2016.- El Alcalde, José Miguel Benítez Moreno.

2863

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS, PROTECCION CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia nº 278 de fecha 15 de septiembre de 2016, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado nº 132/2016, del tenor literal siguiente:

«Visto el requerimiento realizado en fecha 5 de julio de 2016 por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

procedimiento abreviado nº 132/2016, interpuesto por Sergio Checa Becerra, contra la Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 56, de fecha 26 de febrero de 2016, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado al funcionario Sergio Checa Becerra, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo procedimiento abreviado nº 132/2016, al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre."

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 19 de septiembre de 2016.- La Secretaria- Interventora